

Sustanciación	Nº 452
Radicado	05 266 31 03 003 <b>2020 00174</b> 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Itau Corpbanca Colombia S.A
Demandado(s)	Oscar Antonio Ochoa Diez
Asunto	Requiere a la parte

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En la constancia de Servientrega S.A., respecto del mensaje de datos a través del cual se realizó la notificación personal al ejecutado, se certifica que la fecha de envío fue el 27 de junio de 2021 y la de lectura el 1 de septiembre de 2021; sin embargo, nada se dice respecto de la fecha de entrega. Por tal motivo, se requiere a la parte ejecutante, para que, si lo considera pertinente, acredite la fecha de entrega, so pena, de computar el término de que trata el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a partir de la fecha de lectura, según lo establecido por la Corte Constitucional en sentencia C 420 de 2020.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

04

## YANETH GÓMEZ SALAZAR JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar Juez Civil 003 Juzgado De Circuito Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d175f058d2fb167b49385499410edc0da9f06b3d68e2637981b8591f1a039ba

Código: F-PM-04, Versión: 01

## Documento generado en 10/09/2021 03:48:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Código: F-PM-03, Versión: 01 Página 2 de 2